



**FONDO
EMPRENDER**

Fecha: 08 de Octubre de 2025

**Código y Nombre del Plan de Negocios: ID 115027 - ASOCIACION
AGROECOLOGICA DE PRODUCTORES DE CACAOMUSACEAS Y OTROS DE
PALOCABILDO**

Señores

FONDO EMPRENDER

Bogotá, D.C.

AUTORRECONOCIMIENTO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **VICTOR ORLANDO LINARES RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía 19.133.349 de Bogotá bajo la gravedad de juramento me autorreconozco como **campesino**, para la postulación a esta Convocatoria de Fondo Emprender

Firma: Victor Orlando Linares Ruiz

CC: 19.133.3449 de Bogotá



ANEXO 2

Código y Nombre del Plan de Negocios: ID 115027 - ASOCIACION AGROECOLOGICA DE PRODUCTORES DE CACAOMUSACEAS Y OTROS DE PALOCABILDO

SEÑORES:

Fondo Emprender

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **VICTOR ORLANDO LINARES RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía 19.133.349 de Bogotá manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

* No estoy desempeñando ningún cargo como servidor público ni recibo asignación del tesoro público.

* No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad determinadas en la Constitución o en la Ley.

*No presento conflicto de interés frente al objeto y las condiciones de la convocatoria.

*No he tenido asignación de recursos del Fondo Emprender por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA – CDN. "Para los interesados en participar de la Línea de Fortalecimiento del Fondo Emprender y que fueron beneficiarios anteriormente de la Línea Crear se deberá acreditar a la fecha de su postulación, la condonación por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA y no podrán participar simultáneamente en otra convocatoria del fondo" Artículo 41 Acuerdo 003 de 2024.

*No tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas del SENA en el nivel Directivo del orden Nacional o del orden Regional en donde

se presenta el plan de negocio. Así como tampoco tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas pertenecientes a los Centros de Desarrollo Empresarial y Unidades Externas de Emprendimiento vinculadas al programa de Fondo Emprender, Evaluadores, Operadores y demás personas que tengan injerencia en el proceso.

*No tengo ningún tipo de vinculación laboral o contractual con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, exceptuando el contrato de aprendizaje. He cumplido con las etapas señaladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 15 del Acuerdo 10 de 2019.

*A la fecha no me encuentro legalmente constituido como persona jurídica o empresa para el caso de la modalidad de financiación CREAR. Se exceptúa la persona natural con establecimiento de comercio.

*Me comprometo a responder por todos los procesos que deriven de la ejecución de su proyecto. A registrarme como persona natural o como persona jurídica según corresponda, ante la autoridad competente. Además, de mantener los registros mercantiles vigentes durante toda la ejecución del contrato de cooperación y hasta que se emita la constancia de ejecutoria de la resolución de condonación o no condonación y acta de liquidación del contrato de cooperación, teniendo en cuenta las novedades que se puedan presentar de acuerdo con lo descrito los términos de referencia.

*Me comprometo a asistir directa y personalmente a todas las citaciones que realice el SENA.

*Me comprometo a dar la dedicación requerida al desarrollo de la iniciativa productiva, unidades productivas, unidad económica, modelo o plan de negocio, excepto cuando la jornada sea de estudio como en el caso de los aprendices, los cuales deberán atender las necesidades de la iniciativa productiva, unidades productivas, unidad económica, modelo o plan de negocio, en las jornadas diferentes a las de clase, y caso fortuito o fuerza mayor (Artículo 13, numeral 11, modificado por el Acuerdo 007 de 2025).

*Autorizo al SENA para que verifique mis datos personales, antecedentes y situación personal en las bases de datos, centrales de riesgos, boletines públicos y privados que estimen pertinentes.

*Declaro que acepto y conozco la reglamentación vigente que enmarca el Fondo Emprender y que me comprometo a cumplir y a someterme a las condiciones establecidas por ésta y los términos de referencia de las convocatorias a que a título personal o en colectivo me postule.

Nota para las convocatorias frente a las actividades de economía campesina:

Manifiesto bajo gravedad de juramento que si me autorreconozco como campesina, campesino, declaro que la actividad principal o de base de la iniciativa estará ubicada en zona rural, sin importar si la postulación es de manera individual o asociativa considerando las actividades económicas determinadas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Orlando Linares Ruiz', written over a horizontal line.

Firma

VICTOR ORLANDO LINARES RUIZ

CC 19.133.349 de Bogotá

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282069037



PIB

09:18:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR ORLANDO LINARES RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19133349:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

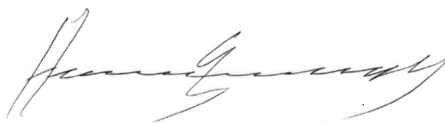
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 09:19:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19133349
Código de Verificación	19133349251008091902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:32 AM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19133349**

Apellidos y Nombres: **LINARES RUIZ VICTOR ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 09:30:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19133349** y Nombre: **VICTOR ORLANDO LINARES RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124606657** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19133349 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 05:27 PM



Código Verificación: **DMR216TJSK**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:20 horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19133349**, Apellidos y Nombres **LINARES RUIZ VICTOR ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](#)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](#)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)